



República Dominicana  
**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN  
 DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
 (FIDEICOMISO RD VIAL)”**

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN EN VIRTUD DEL NUMERAL 10  
 DEL ART. 3 DEL REGLAMENTO 543-12 DE APLICACIÓN A LA LEY 340-06,  
 “ CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA REMOTA PARA EL  
 SISTEMA DE PEAJE”.**

**FIDEICOMISO-CCC-PEPU-2020-0001**

**LOTE ÚNICO – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA  
 REMOTA PARA EL SISTEMA DE PEAJE.**

**1. Requerimiento:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	<p><b>DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo Remoto para detección de problemas funcionales y errores del sistema.</li> <li>• Asesoramiento para configuraciones e integración de elementos o componentes de reposición.</li> <li>• Mesa de Ayuda para soporte en la operación del sistema y corrección de errores en el sistema.</li> <li>• Mantenimiento a la base de datos de los sistemas.</li> <li>• Actualización a la última versión desarrollada de los softwares instalados en: Computadoras de Vía, Servidores de Estación, Computadoras Supervisores, Computadoras Monitoreo, Etc.</li> <li>• El plan de asistencia debe ser de 110 horas mensuales, las cuales deberán brindarse en horario de 08:00 AM a 05:00 PM, días laborables. Los casos</li> </ul>	<b>Unidad</b>	<b>1</b>

	<p>reportados a la Mesa de Ayuda deberán ser respondidos en un plazo no mayor a 24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones o adaptaciones funcionales a los softwares de Vía, Supervisor y SISREADY.</li> </ul> <p><b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio solicitado deberá abarcar a las siguientes estaciones de peaje: 1) Estación de Peaje Duarte, 2) Estación de Peaje Las Américas, 3) Estación de Peaje Sánchez, 4) Estación de Peaje 6 de Noviembre, 5) Estación de Peaje Autopista Coral I, 6) Estación de Peaje Autopista Coral II, 7) Estación de Peaje Circunvalación de la Romana, 8) Estación de Peaje Circunvalación Norte de Santiago, 9) Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo I, 10) Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo II y 11) Estación de Peaje Circunvalación Juan Bosch Tramo II-B. Incluyendo el Servidor Central de Paso Rápido (SISREADY) y las plataformas de interconexión: CARDNET, Páginas WEB, APP Móvil Paso Rápido y WEB SERVICES RDVIAL.</li> <li>• El servicio a contratar tendrá una vigencia de 24 meses.</li> </ul>		
--	--	--	--

## 2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: [comprasrdvial@mopc.gob.do](mailto:comprasrdvial@mopc.gob.do), firmadas y selladas. **Se debe presentar oferta por Lote**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para el Lote único.

## 3. Documentos a presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).

## 4. Condiciones de Pago:

**La condición es a Crédito.** El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados, **Sustento Legal:**

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;

-----Fin del Documento-----